

Ilustre Sr. Presidente

soy un miembro de Amnistía Internacional, la organización no gubernamental que desde hace más de 30 años lucha por el respeto de los derechos humanos y que en este periodo está llevando adelante una campaña sobre las violaciones de los derechos humanos contra los pueblos indígenas. Me permito de escribir de

NELSON WLADIMIRO CURINIR UNCOQUEO

un indio Kapuche detenido en 1973 después del golpe de estado militar, conducido a una base aérea a Raquelena y de allí desaparecido hasta 1990, cuando su cuerpo fue desenterrado de nuevo y se vio que este hombre había sido muerto con un golpe de arma de fuego a la nuca. Por ello le ruego que haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio promovida en 1991 no sea cubierta por la ley de amnistía de 1978. El inicio de una investigación sobre la muerte de NELSON WLADIMIRO CURINIR UNCOQUEO y la identificación de los responsables establecerían una prueba concreta del compromiso de su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos. Seguro que mi petición será tomada en consideración, le saluda atentamente.

92/21368  
21 SEP 92  
REGISTRO ARCHIVO  
P.A.A. P.R.C. F.W.M.  
C.B.E. EDEC J.R.A.  
M.Z.C.

NR. 92/21368  
A: 21 SEP 92  
P.A.A. ARCHIVO  
C.B.E. M.P. V.S.  
M.T.C. EDEC J.R.A.

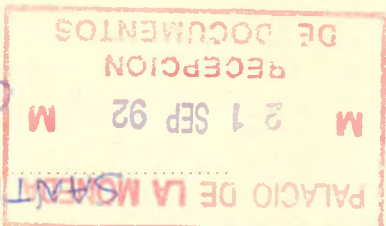
lett. Carmen Odette

È vietato inserire qualsiasi oggetto.  
Il est défendu de joindre quelque objet que ce soit.



MITTENTE BOT. CARMEN ORLOTTI  
VIA B. VERRO Nº 28/B  
20141 I-MILANO (LOCALITÀ)

SR. PATRICKO AYLWIN AZÓCAR  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
PALACIO DE LA MONEDA  
SANTIAGO  
CHILE



AEROGRAMME  
VIA AEREA  
PAR AVION



5th September 1992

Ilustre Sr. Residente:

soy un miembro de Amnistía Internacional la organización no gubernamental que desde hace más de 30 años lucha por el respeto de los derechos humanos, y que en este periodo está llevando adelante una campaña sobre las violaciones de los derechos humanos contra los pueblos indígenas.

Me permito escribir a Ud. en relación al caso de NELSON WLADIMIRO CURIÑIR LINCOQUEO, un indio Mapuche detenido en 1973 después del golpe de estado militar, conducido a una base aérea a Maquehue y de allí desaparecido hasta 1990, cuando su cuerpo fue desenterrado de nuevo y se vio que este hombre había sido muerto con un golpe de arma de fuego en la nuca.

Por ello le ruego que haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio promovida en 1991 no sea cubierta por la ley de amnistía de 1978. El inicio de una investigación sobre la muerte de

NELSON WLADIMIRO CURIÑIR LINCOQUEO

y la identificación de los responsables establecerían una prueba concreta del compromiso de su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos.

Seguro que mi petición será tomada en consideración, le saludo atentamente,

David C. Cisneros

Bregnano, 25 luglio 1992

Ilustre Sr Presidente:

Soy un miembro de Amnistia Internacional, la organizacion no gubernamental que desde hace mas de 30 anos lucha por el respeto de los derechos humanos, y que en este periodo esta llevando adelante una campana sobre las violaciones de los derechos humanos contra los pueblos indigenas.

Me permito escribir a Ud en relacion al caso de NELSON WLADIMIRO CURINIR LINCOQUEO, un indio Mapuche detenido en 1973 despues del golpe de estado militar, conducido a una base aerea a Maquehera y de allì desaparecido hasta 1990, cuando su cuerpo fue desenterrado de nuevo y se vio que este hombre habia sido muerto con un golpe de arma de fuego a la nuca.

Por ello le ruego que haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio promovida en 1991 no sea cubierta por la ley de amnistia de 1978. El inicio de una investigacion sobre la muerte de NELSON WLADIMIRO CURINIR LINCOQUEO y la identificacion de los responsables establecerian una prueba concreta del compromiso de su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos.

Seguro que mi peticion sera tomada en consideracion, le saludo atentamente.

*Adèle Sant'Elia*

Filomena Falconetti  
Via Indipendenza, 12  
70051 Barletta (BA)  
ITALY

Barletta, September 2, 1992

Sr. Patricio Aylwin Azócar,  
Presidente de la República,  
Palacio de la Moneda,  
Santiago,  
Chile.

Ilustre Sr. Presidente:

Soy un miembro de Amnistía Internacional, la organización no gubernamental que desde hace más de 30 años lucha por el respeto de los derechos humanos, y que en este periodo está llevando adelante una campaña sobre las violaciones de los derechos humanos contra los pueblos indígenas.

Me permito escribir a Ud. en relación al caso de Nelson Wladimiro Curíñir Lincoqueo, un indio Mapuche detenido en 1973 después del golpe de estado militar, conducido a una base aérea a Maquehera y de allí desaparecido hasta 1990, cuando su cuerpo fue desenterrado de nuevo y se vio que este hombre había sido muerto con un golpe de arma de fuego a la nuca.

Por ello le ruego que haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio promovida en 1991 no sea cubierta por la ley de amnistía de 1978. El inicio de una investigación sobre la muerte de Nelson Wladimiro Curíñir Lincoqueo y la identificación de los responsables establecerían una prueba concreta del compromiso de su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos.

Seguro que mi petición será tomada en consideración, le saludo atentamente.

*Filomena Falconetti*